

YCH

**DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

BANDO

Resultando que por esta Administración durante los años 2020 y 2021 se autorizó a los establecimientos de hostelería, restauración, bares y cafeterías, la instalación y/o ampliación de terrazas en el dominio público, con el fin de paliar el impacto directo en la situación generada por el estado de alerta sanitaria, y restricciones fijadas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando que el Gobierno de Canarias aprobó el pasado 24 de marzo de 2022 de la eliminación de todas las restricciones asociadas a la pandemia del Coronavirus, por lo que la situación de excepcionalidad que venía ligada a la ampliación de las terrazas en la vía pública ha dejado de tener efecto. Esto implica que las terrazas que obtuvieron una autorización provisional para uso de la vía pública deben empezar a retirarlas.

Esta Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 124.4.g) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de abril de 2009, y de conformidad con el Decreto nº 3044/2022, de 21 de abril, del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, por medio del presente BANDO, deja sin efecto las autorizaciones de instalación y/o ampliación de las terrazas concedidas al amparo de los Bando del 11 y 13 de mayo de 2020, 21 de diciembre de 2020, y 23 de marzo de 2021, ubicadas en todo el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, debiendo procederse a la retirada de todos los elementos de protección instalados en el plazo de **siete (7) días** a contar desde el día siguiente de la publicación de este Bando.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 21-04-2022 17:30:52	
Nº expediente administrativo: 2021-062550 Código Seguro de Verificación (CSV): 176C59C9FF8A0C6D071569EF61A6A450 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/176C59C9FF8A0C6D071569EF61A6A450			
Fecha de sellado electrónico: 26-04-2022 22:40:09 Ver sello			